



**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

CASO NO.	1
PROCESADO:	Comandante General del Ejército
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>A partir de hacerse pública una grabación casera de video, se inicia la investigación en torno al hecho ocurrido la noche del 21 de enero de 2015, cuando un vehículo particular identificado con placas CEJ-2345, de propiedad del Comandante General del Ejército, ingresa con absoluta normalidad hasta la bodega del dispensario médico del batallón. En el video se observa que dos individuos que bajaron del vehículo, ingresan a la bodega y cargan al vehículo varias cajas.</p> <p>Días más tarde cuando insumos de la bodega estaban siendo organizados para la distribución a las brigadas militares que se encuentran en la frontera con Perú, se percatan de que han desaparecido 10 cajas que contenían vacunas contra la fiebre amarilla.</p>

CASO NO.	2
PROCESADO:	Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>Rosa Pérez denuncia al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de haber dispuesto la requisición de tres vehículos de su propiedad en virtud de ser la autoridad militar de mayor jerarquía en el lugar y existiendo la declaración de emergencia dada la alerta naranja por la eminente erupción del Volcán XX.</p>

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

	<p>Meses después uno de los vehículos es identificado en la calle de la ciudad, el mismo que era conducido por una mujer joven. Al investigar sobre la identidad de la mujer, se concluye que es la hija del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p>
--	--

CASO NO.	3
PROCESADO:	Alcalde de Piyango
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>A pedido del Ministerio de Ambiente, previo a otorgar la licencia ambiental para el aprovechamiento forestal a favor de la compañía CONTAMINA S.A., el Alcalde de Piyango remite un expediente que contiene la información sobre los estudios de impacto ambiental y las inspecciones que realizó el personal del Municipio y en donde la autoridad municipal concluye que la empresa cumple con todas los requisitos establecidos en la norma técnica.</p> <p>Luego del daño ambiental grave causado en la zona de intervención de CONTAMINA S.A. se evidencia que el expediente que remitió el Alcalde a la autoridad nacional para el otorgamiento de la licencia ambiental, no estaba completo habiendo sido extraída del mismo reportes de monitoreo importantes que daban fe de que la compañía no cumplía las especificaciones técnicas para favorecerse de la licencia ambiental.</p>



Escuela de la  
**Función Judicial**  
(Un solo camino, la excelencia!)



**CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

## CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL

### CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA

CASO NO.	4
PROCESADO:	Comandante General del Ejército
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El Comandante General del Ejército a cargo del material bélico introducido al país el 17 de enero de 2015, dentro de los procesos de control interno evidencia graves deficiencias en las ametralladoras que serán entregadas al personal que custodia la frontera con Colombia. Al ser una compra que se ejecutó bajo su responsabilidad, no comunica la novedad al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Las ametralladoras deficientes entregadas al Grupo Tiwintza ocasionó que esta Brigada no pueda hacer frente a una irrupción perpetrada por sujetos que provenían de Colombia portando armas de grueso calibre; lo que produjo además la muerte del Cabo Segundo XYZ.

CASO NO.	5
PROCESADO:	Comandante General de la Policía
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	A través de Decreto Ejecutivo No. 97 de 23 de febrero de 2015 el Presidente de la República designa como General de Brigada de la Policía Nacional al General PFW; sin embargo, el Comandante General de la Policía considerando que el nuevo General no es persona de su confianza, mantiene en funciones al General XYZ por 90 días, sin que exista acto administrativo válido ni disposición presidencial al respecto.



**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

CASO NO.	6
PROCESADO:	Gobernador de la Provincia de XYZ
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El procesado no ha justificado la compra de una casa ubicada en el cantón 123, en la ciudadela ERT, transacción realizada por Usd. 680.000, pagados en efectivo, según consta en la escritura de 15 de octubre de 2015, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón 123. No existe evidencia de que él o su cónyuge hayan obtenido crédito alguno en las instituciones del sistema financiero ecuatoriano. El procesado se ha desempeñado como Gobernador de la Provincia XYZ durante los años 2013, 2014 y 2015, con una remuneración de Usd, 3.038. Su cónyuge labora como asistente de gerencia de la empresa DFR con una remuneración mensual de Usd. 800.

CASO NO.	7
PROCESADO:	Alcalde del Cantón FGH
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El procesado fue notificado con la sentencia de 12 de octubre de 2015, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil del Cantón RTE, en la causa seguida por 456 en contra del Municipio FGH, por el incumplimiento del pago del valor real del bien inmueble de su propiedad que le fue expropiado con resolución de 10 de noviembre de 2011.



## CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL

### CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA

	<p>En la sentencia el juez dispuso el pago inmediato del valor de Usd. 210.000. Dentro del plazo que la ley prevé, no se ha presentado recurso alguno en contra de la sentencia, por lo que el juez conforme pedido del actor, con fecha 23 de febrero de 2016 dispuso la retención de los fondos de la cuenta que la Municipalidad mantiene en el Banco Central, sin que en ella existan fondos, en virtud de que con fecha 02 de enero de 2015, fecha en la que la Municipalidad toma conocimiento del pedido de retención de fondos de su cuenta, el Alcalde dispone se realice transferencia de los recursos disponibles a la cuenta que en el Banco Central mantiene la Empresa Pública de Agua Potable del Cantón FGH, disponiendo además que cada 15 días a partir del 02 de enero, se cumpla con el mismo procedimiento de traslado de fondos.</p>
--	--

CASO NO.	8
PROCESADO:	Prefecto de la Provincia de SDR
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El procesado y su familia, esto es su cónyuge y sus dos hijos, evidencian el uso frecuente de un bien inmueble que corresponde a una quinta ubicada en el cantón TJT, en la parroquia GHY, cuyo avalúo municipal es de Usd. 345.000, la que se encuentra a nombre de su primo, el señor DSW, quien labora como asistente de ventanilla de la Empresa



## CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL

### CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA

	<p>Pública de Agua Potable del cantón 654, con una remuneración mensual de Usd. 617, no habiendo presentado declaración de impuesto a la renta durante los últimos cinco años, en atención a que sus ingresos anuales no superan los montos de la base gravada de este impuesto.</p>
--	--

CASO NO.	9
PROCESADO:	Comandante General de la Fuerza Aérea
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>El Comandante General de la Fuerza Aérea, dentro del conflicto bélico del año 1995, mientras se encontraban en marcha los diálogos para la firma de la paz y el cese al fuego entre Ecuador y Perú dispuso un último ataque a la población de Zumba, frontera colindante de nuestro país, causando la muerte de decenas de pobladores de la zona. En la investigación alega que dicho ataque lo dispuso en cumplimiento de una orden venida en grado superior.</p>

CASO NO.	10
PROCESADO:	Intendente de Policía
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>El intendente de Policía recibe la denuncia que en el encuentro de fútbol interparroquial, se encuentran vendiendo entradas falsificadas, quien acude con un fuerte</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

	<p>contingente policial. Luego de realizar la supervisión encuentra a 3 personas que estaban cometiendo el acto ilícito quienes ingresan al evento deportivo e intentan confundirse entre los asistentes. El Intendente identifica a uno de ellos y comienza a perseguirlo, y para detener su fuga le propina un empujón contra el graderío del estadio, provocándole la pérdida permanente del habla.</p>
--	--

CASO NO.	11
PROCESADO:	Juez de Garantías Penales de Pichincha
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	<p>El señor Pedro Viteri denuncia al Juez de Garantías Penales de Pichincha, manifestando que el mencionado servidor sin tener pruebas que acusen su participación en el asalto al Banco del Barrio el 21 de marzo de 2016, ordenó su prisión preventiva sin que exista un parte policial que lo involucre como autor o cómplice en el cometimiento del mencionado delito. Asimismo argumenta en su denuncia que dicha prisión preventiva fue cumplida en el Regimiento Quito, por disposición del mismo juez.</p>

CASO NO.	12
PROCESADO:	Jueza Unidad Penal de XYZ



Escuela de la  
**Función Judicial**  
(Un solo camino, la excelencia!)



**CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

## CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL

### CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:</b>	En el despacho de la Jueza de la Unidad Penal de XYZ realiza las prácticas preprofesionales Juan Zamora, previo a su titulación. Concluido el ciclo de prácticas y en la fase de evaluación que debe cumplir la jueza al estudiante, éste recibe del número celular de la jueza mensajes de texto inusuales y con contenido sexual, percatándose además de acciones de ella hacia el que lo incomodan.
---	--

<b>CASO NO.</b>	13
<b>PROCESADO:</b>	Comandante General de la Marina
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:</b>	<p>El Comandante General de la Marina, conjuntamente con el Vicealmirante, se encuentran pasando parte a los aspirantes a alférez de fragata.</p> <p>Dentro del listado consta un aspirante del Carchi, a quien todos lo conocen con la denominación de "PASTUZO". Al momento de verificar su presencia el mismo Comandante llama con esta denominación al aspirante quien coléricamente le reclama.</p> <p>El Comandante General de la Marina dispone el inicio del procedimiento de baja del referido aspirante por haber faltado a su autoridad, razón por la cual se presente la respectiva denuncia.</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

CASO NO.	14
PROCESADO:	Intendente de Policía
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El pasado 15 de marzo de 2016, el Intendente de Policía y tres de subalternos se internaron en la selva ecuatoriana para realizar una inspección y al advertir la presencia de indígenas que según manifiestan se molestaron ante su presencia y empezaron a atacarles, tomaron medidas que ocasionaron la muerte de 10 indígenas waoranis quienes pertenecían a los clanes Tagaeri-Taromenani.

CASO NO.	15
PROCESADO:	Alcalde del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	El Alcalde del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana emite una resolución que prohíbe que la comunidad shuar realice ritos por el día de los difuntos, debido a que en estos no solo realizan oraciones sino además colocan alimentos en honor a los que ya partieron, lo que genera un problema de limpieza y salud por la descomposición de éstos.

CASO NO.	16
PROCESADO:	Comandante General de la Marina

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

**CASOS PARA EVALUACIÓN PRÁCTICA**

<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:</p>	<p>La noche del 24 de diciembre de 2014, Francisco López, Oficial de Marina, encontrándose de turno se percató que en la oficina del Comandante General de la Marina, éste y otras autoridades de alto rango se encontraban ingiriendo licor en compañía de cuatro mujeres, dándose cuenta el Comandante de la presencia de López.</p> <p>La misma noche López es agredido brutalmente conforme consta de su denuncia presentada en la Fiscalía 2 meses después, tiempo en el que según versión de su esposa no se encontró rastro de su paradero.</p>
---	--